

Estudio de los Procesos en Materia Civil

Análisis de los procesos monitorios y ordinarios iniciados en el año 2006 en los Juzgados Letrados de 1^a instancia en lo Civil de la Capital

Poder Judicial – División Planeamiento y Presupuesto – Departamento de Estadísticas

Febrero de 2011

INDICE

**Asuntos iniciados en los Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Civil de la
Capital en el año 2006**

Presentación	4
Capítulo I – Asuntos iniciados en el año 2006 según estructura del proceso	8
Capítulo II – Análisis de los procesos monitorios iniciados en el año 2006	10
1. Principales características de los procesos monitorios	10
2. Duración de los procesos monitorios	12
Capítulo III – Análisis de los procesos ordinarios iniciados en el año 2006	16
1. Principales características de los procesos ordinarios	16
2. Duración de los procesos ordinarios	19
Conclusiones	30

Asuntos iniciados en los Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Civil de la Capital en el año 2006

Presentación

Se presenta en este estudio el análisis de las principales características de la duración de los procesos civiles con estructura ordinaria y monitoria iniciados en los Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Civil de la Capital durante el año 2006. Se analizan algunos aspectos medulares de la tramitación de los procesos, así como la duración total de los mismos y de algunas de sus etapas.

Este trabajo reitera los fundamentos del realizado en el año 2003, sobre los asuntos iniciados en el año 1999, entre ellos el que el Departamento de Estadísticas del Poder Judicial tiene entre sus principales cometidos, el análisis de la duración de los procesos. En materia civil, incluyendo aquí todas las materias reguladas por el Código General del Proceso, la fuente de información periódica disponible es el Relacionado Mensual de Sentencias. Esta fuente cuenta con la limitante de que sólo incluye aquellos procesos que finalizan por sentencia definitiva, siendo éste un modo de conclusión parcial respecto a la totalidad de los asuntos en estas materias. Esto condujo a la necesidad de implementar una metodología para recoger la información de fuentes primarias a través de la estrategia de investigación por muestra probabilística.

La decisión de seleccionar para estudiar en profundidad los procesos monitorios y ordinarios dentro de todas las estructuras procesales responde a diferentes razones. En el caso de los procesos monitorios el motivo determinante es el volumen de casos que se tramitan por esta estructura, siendo mayoritaria dentro del total. En el caso de los procesos ordinarios, lo que determina es la complejidad de la tramitación de los mismos, los cuales desarrollan una vasta serie de actos procesales.

Objetivos

1. Conocer la duración de los procesos ordinarios y monitorios en materia civil considerando todos los modos de conclusión.
2. Analizar los principales aspectos de la tramitación de los procesos: audiencias, oficios, notificaciones, etc.
3. Conocer la duración de algunas etapas dentro del proceso.

Metodología

En tanto se buscó contar con información perteneciente a un universo de estudio más amplio que la fuente disponible (el Relacionado Mensual de Sentencias), es que se optó por realizar un relevamiento por muestreo.

Se elaboraron tres muestras: una para analizar la distribución de todas las estructuras procesales en el total de asuntos iniciados y las otras dos para analizar las características de los procesos ordinarios y monitorios. (una para cada estructura procesal). La primer muestra de 363 casos fue determinada con un 95% de confiabilidad y un 5% de error muestral. Las otras dos muestras de 200 casos cada una, fue determinada con un 95% de confiabilidad y un 7% de error. En todos los casos, siguieron la estrategia de muestreo aleatorio simple.

Universo de análisis

- 1er Parte: Asuntos iniciados en el año 2006 en los Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Civil de la Capital.
- 2da. Parte: Asuntos iniciados con estructura monitoria en el año 2006 en los Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Civil de la Capital.
- 3era Parte: Asuntos iniciados con estructura ordinaria en el año 2006 en los Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Civil de la Capital.

Nota: Se realizó una depuración del marco muestral del cual se extrajo la muestra. Este marco muestral fue proporcionado por División Tecnología Informática y contenía, porque así se ingresa en el Sistema de Gestión de Juzgados, exhortos y piezas por separado los cuales no fueron considerados para la selección de los expedientes.

Fuente de información

Expedientes judiciales.

Relevamiento

Para el relevamiento de los datos se confeccionó un formulario estandarizado conteniendo todos los items a relevar directamente a través de la lectura del expediente en papel. En el caso del relevamiento de las estructuras procesales la misma se realizó a través de la Consulta Remota de Expedientes en Trámite. El relevamiento fue realizado entre octubre de 2009 y enero de 2010.

Participaron en este estudio:

- A/AyC Melina Britos: Relevamiento e ingreso de datos
- Soc. Eugenia Caggiani: Coordinación del estudio, procesamiento e informe
- Dr. Sebastián González: Relevamiento, procesamiento e informe de procesos monitorios.

Capítulo I

Asuntos iniciados en el año 2006 según la estructura del proceso

Previamente al análisis particular de los procesos ordinarios y monitorios se realizó un relevamiento muestral representativo de todos los asuntos iniciados en el año 2006, con el objetivo de conocer la distribución de los asuntos según la estructura del proceso que regula su tramitación. Sabiendo que la estructura procesal es uno de los factores más importantes que de antemano determinan la duración del juicio, es de vital importancia saber qué participación tienen las principales estructuras en el total de asuntos iniciados.

Este relevamiento se realizó a través de una muestra aleatoria simple, y el dato acerca del tipo de juicio se obtuvo desde la Consulta Remota de Expedientes en Trámite del sitio web del Poder Judicial. Los datos obtenidos son los que se presentan a continuación.

Asuntos iniciados en el año 2006 según la estructura del proceso

Tipo de proceso	Frecuencia	Porcentaje
Diligencia preparatoria(*)	82	22,6
Monitorio	157	43,3
Ordinario	63	17,4
Otros	34	9,4
Ejecución (**)	18	5
Sin dato	9	2,5
Total	363	100

(*)- Que no siguen con un proceso principal

(**) – No se consideran los procesos de ejecución que son antecedidos de un proceso de conocimiento

En el año 2006, el 43,3% de los asuntos iniciados fueron procesos de estructura monitoria y el 17,4% fueron procesos ordinarios. Es importante también la proporción de

asuntos iniciados en los cuáles sólo se tramita la diligencia preparatoria y no se prosigue con el proceso principal.

En comparación con los asuntos iniciados en el año 1999, la distribución de los mismos según estructura se mantiene pero se modifican en particular algunos porcentajes. La variación más importante se da a nivel de las diligencias preparatorias y de los procesos monitorios.

**Asuntos iniciados según estructura del proceso
Comparativo 1999 - 2006**

Tipo de proceso	1999	2006
Diligencia preparatoria	11%	23%
Monitorio	52%	43%
Ordinario	15%	17%
Otros	8%	9%
Ejecución	14%	5%
Sin dato	-	2%
Total	100%	100%

Capítulo II

Análisis de los procesos monitorios iniciados en el año 2006

1. Principales características de los procesos monitorios

A los efectos de realizar un correcto análisis de los indicadores de los procesos monitorios, comenzaremos con una breve introducción acerca de sus principales características. Los mismos se encuentran regulados en el capítulo IV del Código General del Proceso -artículos 351 y siguientes- dentro del cual se prevén diferentes objetos tales como ser el *proceso ejecutivo*, *entrega de la cosa*, *entrega efectiva de la herencia*, *escrituración forzada* entre otros.

La particularidad más destacada de estos procesos es, sin lugar a dudas, que el Tribunal *inaudita altera pars*, es decir sin oír al demandado (debido a la fehaciencia inicial de la reclamación), dicta una resolución acogiendo la pretensión del demandado sobre el fondo del asunto. La eficacia de esta resolución dependerá de la actitud que adopte el demandado una vez citado de excepciones. Si este último interpusiera excepciones se priva de eficacia a la providencia inicial y se promueve un contradictorio citándose a audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 357.2 del C.G.P., y el magistrado resolverá en esa oportunidad sobre el fondo del asunto. Si por otro lado el demandado no opusiera excepciones, la resolución inicial a que hacíamos referencia adquiere eficacia de sentencia ejecutoriada.

Como podemos observar estos procesos tienen una estructura procesal mucho más resumida que los de estructura ordinaria, por la cual no solo se prevén menos etapas, sino menos notificaciones y además no se celebran audiencias. Estas particularidades tienen como consecuencia lógica que la duración de los mismos sea sustancialmente menor a la de los procesos ordinarios, aspecto que debe ser por demás considerado a la hora de leer los indicadores.

Luego de esta breve introducción, comenzaremos el análisis con el estudio del *objeto* de los de los procesos monitorios iniciados en los Juzgados Letrados en lo Civil de la Capital en el transcurso del año 2006.

1.1. Objeto del proceso

Como podremos observar, en los asuntos iniciados en el año 2006 el proceso monitorio que más frecuencia ha presentado es el *juicio ejecutivo* con un 93,5% seguido por el de la *entrega de la cosa* con un 6% del total. Estos porcentajes son similares a los encontrados en la muestra realizada en el año 2003 sobre los asuntos iniciados en el año 1999, recordemos que en dicha ocasión el *juicio ejecutivo* representó el 98% del total y la entrega de la cosa un 5%.

Asuntos iniciados según objeto del proceso

Objeto	Cantidad	Porcentaje
Juicio Ejecutivo	187	93,5%
Entrega de la cosa	12	6%
Cesación de condominio	1	0,5%
Total	200	100%

1.2. Diligencia Preparatoria

Seguidamente, analizaremos los indicadores relativos a las diligencias preparatorias. Tal como lo mencionáramos anteriormente, la diligencia preparatoria está destinada a la realización de ciertas medidas dirigidas a la preparación del juicio ulterior o bien a la protección para la efectivización de la pretensión.

Recordemos que este indicador es más que relevante ya que puede incidir en la duración del proceso en virtud que no existe un plazo legal establecido para la presentación de la demanda una vez cumplida la diligencia preparatoria

Diligencia preparatoria

Cantidad de expedientes relevados	Cantidad de Diligencias Preparatorias	Porcentaje
200	30	15%

Este indicador muestra un claro descenso respecto a los obtenidos en la muestra realizada en el año 2003 de expedientes iniciados en el año 1999, en la cual la cantidad de diligencias preparatorias fueron 66 en 200 expedientes relevados (un 32,5%).

2. Duración de los procesos monitorios iniciados en el año 2006

2.1. Duración total de los procesos monitorios

Comenzaremos el análisis en esta segunda sección con la *duración total* que deparan los procesos monitorios. Recordemos que a estos efectos se han tomado como parámetros estructurales de tiempo el transcurrido entre la presentación de la demanda (o de la diligencia preparatoria si las hubiera) y la fecha en que queda firme la sentencia.

Duración total de los procesos monitorios Duración en meses

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración	5,7	3,6	0,1	38,7

Si tenemos en cuenta los indicadores resultantes de la muestra realizada en el año 2003 sobre los asuntos iniciados en 1999, podemos decir que ha existido un importante incremento en la duración respecto a este tipo de procesos, recordemos que el promedio anterior se ubicaba en 3,3 meses y el máximo de tiempo presentado en un proceso era de 21,6 meses.

2.2 Duración de las diligencias preparatorias

Otro de los aspectos importantes a tener en cuenta es el de la *duración de las diligencias preparatorias*. Recordemos que la duración de las mismas puede incidir notoriamente en la *duración total del proceso*, ya que como mencionáramos *ut supra* no existe una norma por la cual se establezca un plazo entre el cumplimiento de la diligencia preparatoria y la presentación de la demanda.

Duración de las diligencias preparatorias Duración en meses

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración	2,2	1,1	0,03	19,1

Respecto a los asuntos iniciados en 1999 la duración promedio de las diligencias aumentó un mes, ya que para aquellos tal promedio era de 1,2 meses.

Asimismo, para tener un mejor panorama del tiempo que deparan las medidas preparatorias y en virtud de lo anteriormente señalado, presentamos a continuación los indicadores del tiempo que transcurre entre el cumplimiento de la diligencia preparatoria y la presentación de la demanda.

**Duración entre el cumplimiento de la diligencia preparatoria
y la presentación de la demanda**
Duración en meses

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración	7,3	3,7	0,5	33

La muestra estadística realizada en el año 2003 sobre los asuntos iniciados en 1999, presentó una duración promedio en esta etapa 150 días. Si bien es evidente que la duración se ha visto incrementada, no podemos sacar conclusiones de los motivos que llevaron a este aumento ya que una vez cumplida la diligencia preparatoria, la posterior presentación de la demanda queda al impulso procesal de las partes.

3. Oficios Librados

3.1. Cantidad de oficios por expedientes

Presentamos a continuación la cantidad de oficios por expediente.

Cantidad de oficios por expediente

Oficios	Cantidad de expedientes	Porcentaje
0	18	9%
1	125	62,5%
2	29	14,5%
3	17	8,5%
4	6	3%
5	4	2%
7	1	0,5%
Total	200	100%

En la muestra del año 2003 de asuntos iniciados en 1999, encontramos que en el 16.2% de los expedientes no se libraron oficios y en un 74.4% se libraró uno solo.

3.2. Destino de los oficios

Otro aspecto interesante de destacar es el del destino de los oficios. Como podremos observar un 72,1% de los mismos tienen como destino el Registro Nacional de Actos Personales. No podemos dejar de señalar que no resulta posible calcular el tiempo que depara entre que el oficio es retirado por las partes y la entrega del mismo al destino correspondiente ya que en la gran mayoría de los casos este último dato no es incorporado al expediente por no ser necesario.

Destino de los oficios Librados

Destino de los oficios	Cantidad	Porcentaje
Registro Nacional de Actos Personales	204	72,1%
Juzgados	46	16,2%
Otros	33	11,7%
Total	283	100%

4. Notificaciones

Para finalizar, presentamos la cantidad de notificaciones realizadas por expediente. A los efectos de interpretar estos indicadores, recordemos que las notificaciones en los procesos monitorios no son tan frecuentes como en los ordinarios.

Cantidad de notificaciones efectuadas por expediente

Notificaciones	Expedientes	Porcentaje
0	8	4%
1	126	63%
2	34	17%
3	14	7%
4	8	4%
5	3	1,5%
6	3	1,5%
8 o más	4	2%
Total	200	100%

Capítulo III

Análisis de los procesos ordinarios iniciados en el año 2006

1. Principales características de los procesos ordinarios

Los procesos ordinarios se encuentran regulados en el Capítulo I del Título IV del Código General del Proceso. A través de los mismos se tramita cualquier pretensión que no tenga establecido un procedimiento específico en el citado cuerpo normativo o en cualquier otra disposición legal.

Debemos tener en cuenta que estos procesos se caracterizan por tener más etapas que los procesos monitorios, razón por la cual la duración de los mismos posiblemente será mayor.

1.1. Objeto del proceso

En esta primer sección del análisis de los procesos ordinarios iniciados en los Juzgados Letrados en lo Civil de la Capital, durante el año 2006 se tendrá en cuenta el objeto del proceso, el modo por el cual finaliza el mismo, y si el asunto cuenta con la eventualidad de una diligencia preparatoria. Estos aspectos determinan algunas características de la tramitación del juicio y de su duración.

Uno de los principales elementos que inciden de partida en la duración del proceso es el tipo de estructura por la que se tramita el proceso. A su vez, dentro de cada estructura procesal se ubican los diferentes objetos del proceso. En los asuntos iniciados en el año 2006, casi el 59,5% de los procesos ordinarios son por Daños y Perjuicios y un 25,5% cobro de Pesos. Estas proporciones son similares a las encontradas en los asuntos iniciados en el año 1999.

Asuntos iniciados según objeto del proceso

Objeto	Cantidad de asuntos	Porcentaje
Daños y Perjuicios	119	59,5%
Cobro de Pesos	51	25,5%
Resolución de contratos	10	5%
Otros	20	10%
Total	200	100%

1.2. Modos de conclusión

Un segundo elemento refiere a la forma de finalización del proceso. El primer dato que hay que considerar es que de los 200 expedientes muestreados, 36 aún estaban en trámite al momento del relevamiento; más precisamente de 200 asuntos seleccionados aleatoriamente, iniciados en el año 2006, quedaban 36 en trámite al momento del relevamiento que se realizó entre octubre de 2009 y diciembre de 2010. Esto supuso que fue posible el análisis del modo de conclusión, así como de la duración de 164 procesos seleccionados, que representan el 82% de los asuntos iniciados y concluidos a setiembre de 2009.

En cuanto a los 36 expedientes que a la fecha del relevamiento aún estaban en trámite, al momento de realizar el procesamiento se constató a través del sistema de consulta remota de expedientes que la mayoría de estos asuntos en setiembre de 2010 aún continuaban en trámite.

Procesos iniciados en el año 2006 según modo de conclusión

Modo de conclusión	Cantidad de asuntos	Porcentaje
Sentencia Definitiva	114	69,5
Recepción de excepciones previas	2	1,2
Conciliación intraprocesal	18	11
Otros	30	18,3
Total	164	100

El modo más frecuente de finalización de los procesos ordinarios es la sentencia definitiva, la cual se encontró en el 69,5% de los asuntos, seguido lejanamente con un 11% por la conciliación intraprocesal. Este es un dato muy importante para comprender

la duración del proceso, ya que a nivel general se puede establecer que los procesos concluidos por sentencia definitiva son aquellos más largos en la medida que se sucedieron una mayor cantidad de actos procesales (más audiencias, más decretos, más notificaciones, etc.). No obstante en el global de los asuntos civiles los procesos ordinarios son el 17,4%, por lo tanto los procesos ordinarios concluidos por sentencia son el 12% del total de asuntos civiles iniciados en Montevideo en el año 2006. Si se compara con los asuntos iniciados en 1999, el porcentaje de asuntos concluidos por conciliación intraprocesal es significativamente menor para los asuntos iniciados en el 2006: los procesos concluidos por este modo pasaron de ser el 25% para los iniciados en 1999 a 11% para los iniciados en 2006.

1.3. Diligencias preparatorias

El último dato que se presenta en esta sección refiere a la posibilidad de presentación de una diligencia preparatoria previa a la demanda. Este dato es relevante en la medida en que si se toma en cuenta puede llegar a incrementar considerablemente la duración del proceso, ya que no hay un plazo luego del cumplimiento de la diligencia para la presentación de la demanda.

Se presentaron diligencias preparatorias en 26 casos de los 200 estudiados, es decir en un 13% del total. Al clasificar estas diligencias según tipo surge que la más frecuente son las medidas probatorias con un 40% y luego, pero con una proporción bastante menor, la intimación de pago.

Tipo de diligencia preparatoria

Tipo de diligencia	Cantidad de asuntos	Porcentaje
Medida cautelar	2	7,7
Reconocimiento de firma	1	3,8
Intimación de pago	4	15,4
Medidas probatorias	11	42,3
Otras	8	30,8
Total	26	100

El porcentaje de diligencias preparatorias sobre el total de procesos ordinarios se mantiene respecto al año 2006.

2. Duración de los procesos ordinarios iniciados en el año 2006

2.1. Duración total de los procesos concluidos¹

A los efectos de analizar la duración del proceso, es posible distinguir diferentes etapas por las que transcurre el mismo, las cuales tienen diferentes implicancias en la duración total, dependiendo del tipo de juicio. Las principales etapas que se relevaban para analizar dentro de lo que denominamos la duración total, es decir desde el inicio del proceso hasta su conclusión son: el período que transcurre desde la presentación de la demanda hasta la convocatoria a la primer audiencia, el período que transcurre para las audiencias preliminares (incluyendo desde la convocatoria hasta la realización), el que transcurre para las audiencias complementarias (incluyendo desde la convocatoria hasta la realización), y simultáneamente a estos el tiempo que insume el diligenciamiento de oficios, y la notificación a los involucrados en el proceso.

La duración total promedio de todos los procesos ordinarios civiles desde la presentación del escrito de demanda hasta su finalización (por cualquier modo) es de 17 meses, con una mediana de 15 meses y un máximo de 44 meses. Eso supone que el 50% de los procesos duran menos de 15 meses y el otro 50% entre 15 y 44 meses. Para calcular la duración de los procesos se toma en cuenta el tiempo transcurrido entre la presentación de la demanda y la finalización del proceso ya sea mediante sentencia definitiva o mediante sentencia interlocutoria con fuerza definitiva. Sin embargo hay un dato muy importante que nuevamente hay que tener en cuenta, y es que unos 36 procesos seleccionados en la muestra no habían finalizado al momento del relevamiento, deduciéndose por tanto que tendrán una duración más larga. Si se tomara como fecha hipotética de conclusión del proceso el 31.12.09, que es la fecha más cercana al relevamiento, la duración promedio de todos los procesos desde el inicio hasta su finalización se extendería a 22,5 meses.²

¹ Procesos iniciados en el año 2006 y concluidos entre octubre de 2009 y enero de 2010, lo cual representa el 82% del total de muestreados.

² Adicionalmente si se supusiera que los procesos que hubieran finalizado al momento del relevamiento terminan por sentencia, los procesos concluidos por sentencia definitiva pasarían a tener una duración promedio de 24,9 meses, a lo cual también hay que agregar que la duración puede ser mayor si se toma en cuenta que en setiembre de 2010 estos procesos continuaban en trámite. Esto es muy importante tenerlo en cuenta dado que según el Relacionado de Sentencias Definitivas, la duración de los procesos concluidos por sentencia definitiva en los años 2007, 2008 y 2009 es de 26,3 24,9 y 23,9 respectivamente. También hay que considerar que la duración obtenida a través del Relacionado de Sentencias incluye la diligencia preparatoria en los procesos en los que se presentaron. Según el relevamiento realizado para los asuntos ordinarios iniciados en el año 2006 y concluidos a fines de 2009, la duración incluyendo la diligencia preparatoria es de 18,5 meses.

Duración de los procesos ordinarios

Duración en meses

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración	17,1	15,1	0,3	44

La duración total del proceso presenta variación en función del modo de conclusión del proceso. La duración promedio más alta la registran los procesos concluidos por sentencia definitiva, los cuales alcanzan un índice de 19 meses. También es importante recordar que los procesos concluidos por sentencia constituyen el 69,5% del total de procesos ordinarios concluidos.

Duración del proceso según el modo de conclusión

Duración en meses

Modo	Duración promedio	Duración mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de asuntos
Sentencia Definitiva	18,9	17,6	3,5	39	114
Recepción de excepciones previas	5	5	0,3	10	2
Conciliación intraprocesal	14,6	11,6	3	44	18
Otros	12,3	8,6	0,4	32	30
Total asuntos concluidos	17	15	0,3	44	164

2.2 Duración de las diligencias preparatorias

Como se señaló anteriormente dentro de la duración total del proceso existen algunos tiempos que son pertinentes estudiar. El primero de ellos es la duración de la diligencia preparatoria. **La duración de esta etapa para los 25¹ procesos que tienen diligencia preparatoria es de 2,7 meses**, mientras que la duración total de estos procesos es de 12 meses. En cuanto al tiempo transcurrido entre el cumplimiento de la diligencia y la presentación de la demanda el mismo es de 6,4 meses. Esto supone que en el 13% de los procesos ordinarios iniciados en el año 2006, el diligenciamiento de una medida preparatoria, supone en promedio un año adicional de duración entre la presentación de la diligencia, su cumplimiento y la posterior presentación de la demanda. No obstante, puede darse el caso de presentación conjunta del escrito correspondiente a la diligencia preparatoria y de la demanda, aunque esto se da en una minoría de los casos analizados (dos).

Duración de las diligencias preparatorias

Duración en meses

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración	2,7	1,67	0,3	12

En los asuntos iniciados en el año 1999 la duración de las diligencias preparatorias para aquellas presentadas en procesos en ordinarios era de 2.3 meses y el tiempo transcurrido entre el cumplimiento de la diligencia y la presentación era de casi 5 meses.

2.3 Audiencias Preliminares

Respecto a las audiencias preliminares el primer dato a señalar es que en promedio se realizaron 1,7 audiencias preliminares por asunto, teniendo en cuenta que en el 8% de los casos no se realizó ninguna audiencia preliminar. En más de la mitad de los asuntos se realiza una única audiencia preliminar, no obstante en un 3% de los mismos se llegó a realizar hasta 6 audiencias de esta naturaleza.

Cantidad de audiencias preliminares realizadas por expediente

Cantidad de audiencias	Cantidad de asuntos	Porcentaje	Porcentaje acumulado
0	16	8	8
1	105	52,5	60,5
2	45	22,5	83,0
3	21	10,5	93,5
4	8	4,0	97,5
5	2	1,0	98,5
6	3	1,5	100
Total	200	100	

¹ Existe una diligencia con información inconsistente.

Una segunda instancia importante en el transcurso del proceso es la convocatoria a la primer audiencia preliminar. **En promedio la duración de esta etapa para la totalidad de los procesos analizados es de 4,9 meses entre la presentación de la demanda y la convocatoria a audiencia**, con un máximo de 29,2, y un mínimo de 4 días. La duración mediana de este período fue de 3,5 meses. En comparación con los asuntos iniciados en el año 1999 la duración de esta etapa es similar, dado que la registrada para aquellos asuntos fue de 5,1 meses.

En el cuadro que sigue se presenta la duración de esta etapa para los principales objetos procesales, observándose allí que no existen diferencias significativas en el tiempo entre la presentación de la demanda y la convocatoria a audiencia entre los diferentes objetos.

Tiempo entre la presentación de la demanda y la convocatoria a audiencia preliminar
Duración en meses

Objeto	Promedio	Mínimo	Máximo	Cantidad de casos
Daños y Perjuicios	4,7	0,13	29,2	109
Cobro de pesos	5,2	1,13	27,7	49
Resolución de contratos	4,6	1,63	19,7	10
Total	4,9	0,13	29,2	184

Nota: los restantes objetos procesales no fueron analizados por ser de escasa magnitud.

La duración de las audiencias preliminares es un dato muy importante en tanto pauta la duración total del proceso, siendo susceptible de ser analizada desde dos procedimientos. Uno de ellos es el cálculo de la duración de la totalidad de las audiencias preliminares realizadas en el proceso sumando para **todas** el tiempo entre la convocatoria del Juez y la realización, y el otro es el cálculo de la duración de **cada** audiencia entre su convocatoria y su realización.

La duración promedio del total de audiencias preliminares realizadas es de 4,2 meses con un mínimo de 0,9 y un máximo de 27,1. Al comparar este promedio con el registrado para los asuntos iniciados en el año 1999, se observa un incremento de 1,6 meses. Por lo tanto esta etapa es más larga en los procesos iniciados en el año 2006 que para los iniciados en el año 1999. Se observa asimismo un mayor número de audiencias preliminares realizadas en los asuntos iniciados en el año 2006 que en 1999,

lo que influye también en la duración de la etapa: mientras que en 1999 se realizaban 1,3 audiencias por asunto, en 2006 el promedio es de 1,7.

Si se analiza de manera individual todas las audiencias surge que, **el tiempo promedio que transcurre entre la convocatoria a la audiencia y su realización es de 79 días**, promedio también algo mayor al de 1999, que era de 58 días.

Se establecieron a priori algunos motivos de prórroga de audiencia que se consideraron importantes identificar: las prórrogas a solicitud de las partes, por irregularidades en la comparecencia, etc.. Se detectó que el 32,5% de las prórrogas son solicitadas por las partes y un 13,8% dado por irregularidades en la comparecencia, ambos elementos responsabilidad de las partes. Se destacan 15 casos en que el motivo es para diligenciar prueba, lo cual seguramente se corresponde con la convocatoria a audiencia complementaria en tanto el diligenciamiento de la prueba es uno de los principales aspectos que se tratan en la audiencia complementaria.

Motivos de prórroga de audiencia preliminar

Motivo de prórroga	Frecuencia	Porcentaje
A solicitud de las partes	26	32,5%
Irregularidades en la comparecencia	11	13,8%
Diligenciamiento de prueba	15	18,8%
Otras	28	35%
Total	80	100%

2.4. Audiencias complementarias

En cuanto a las audiencias complementarias el porcentaje de procesos en los que no se realiza audiencias asciende a 22%. El promedio de audiencias realizadas por proceso es de 4 audiencias, siendo 10 el máximo de audiencias complementarias realizadas. En comparación con los asuntos iniciados en el año 1999, en los iniciados en el año 2006 también es posible constatar la realización de un mayor número de audiencias complementarias: en 1999 el promedio de audiencias complementarias realizadas fue 3.5, mientras que en el año 2006 fue 4.

Cantidad de audiencias complementarias realizadas

Cantidad de audiencias	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
0	44	22	22
1	30	15	37
2	23	11,5	48,5
3	20	10	58,5
4	21	10,5	69
5 y más	62	31	100
Total	200	100	

Al igual que se analizó para las audiencias preliminares, para el caso de las audiencias complementarias, se estudia la duración promedio de todas las audiencias realizadas desde la fecha de su convocatoria hasta la fecha de realización, y por otro lado la duración promedio de cada audiencia. En relación al primer parámetro - el tiempo promedio de la duración de todas las audiencias complementarias realizadas - es de 8 meses con un máximo de 42 meses, en promedio un mes más que los asuntos iniciados en 1999.

En segundo lugar el tiempo promedio que pasa entre la convocatoria y la realización de cada audiencia complementaria es de 58 días, mientras que en 1999 era de 2 meses y medio.

2.5. Oficios

El libramiento de los oficios es un elemento relevante para estudiar en la medida que tiene incidencia en la duración total del proceso. Fundamentalmente en los procesos ordinarios los oficios son librados a los efectos de solicitar prueba por lo que hasta que los mismos no son devueltos a la sede con la información solicitada por el Juez, se ve retrasado el proceso.

En promedio en los procesos iniciados en el año 2006 se decretaron 2,5 oficios por asunto con un máximo de 9 oficios decretados. En el 40% de los procesos ordinarios iniciados en el año 2006 no se decretaron oficios. Este dato muestra una

importante variación respecto a los asuntos iniciados en 1999, en los que en el 58% no se registraron oficios, lo cual indica un incremento en la cantidad de oficios librados. Este dato es posible constatarlos a través de los Anuarios Estadísticos, en el año 1999 se libraron 25.900 oficios en la totalidad de los Juzgados Civiles de la Capital, mientras que en el año 2006 dicha cifra ascendió a 30.274.

Cantidad de oficios librados

Cantidad de oficios	Frecuencia	Porcentaje
0	82	41
1	25	12,5
2	16	8
3	20	10
4 y más	57	28,5
Total	200	100

Las fechas que se relevan para realizar el análisis de la duración de los oficios solicitados son: la fecha de decreto del Juez solicitando el oficio, la fecha de libramiento del oficio, la fecha retiro del Juzgado y la fecha de recepción en el Juzgado del oficio con la información solicitada.

El tiempo promedio que transcurre entre el decreto del Juez y el libramiento del oficio es de 14 días para cada oficio. En cuanto a la duración total de los oficios, es decir el tiempo transcurrido entre el decreto y su recepción en el juzgado, llama la atención que una importante cantidad de los oficios no se devuelven al juzgado, lo que hace imposible calcular ese período del tiempo. Esto tiene que ver con el contenido del oficio: por ejemplo si se trata de la inscripción en un Registro el mismo no comunica al Juzgado su inscripción.

Oficios librados según destinatario

Destinatario	Frecuencia	Porcentaje
BPS	18	4,5
Ministerio del Interior	50	12,5
BSE	14	3,5
Servicios de Salud	50	12,5
Empresas Privadas	41	10,2
Juzgados del Interior del País	75	18,7
Juzgados de la Capital del País	88	21,9
Otros	65	16,2
Total	401	100

Cuatro son los destinos más frecuentes de los oficios librados en los procesos ordinarios iniciados en el año 2006: los Juzgados de Montevideo y del Interior del País respectivamente en un 21,9% y un 18,7% respectivamente; en tercer lugar con igual proporción se ubican el Ministerio del Interior y los Servicios de Salud.

2.6. Notificaciones

Los procesos ordinarios se caracterizan por realizar un elevado número de notificaciones en virtud de la cantidad de actos procesales que se llevan a cabo, y que generan la necesidad de comunicar a todos los involucrados las decisiones tomadas por el Juez.

Este estudio se abocará a analizar el tiempo que para cada proceso insume la totalidad de las notificaciones que en el mismo se realizan, entendiendo que mientras la notificación efectivamente no se logre no se puede proseguir con el trámite judicial. Hay que tener en cuenta que un decreto judicial puede dar lugar a varias notificaciones, pero en la medida que los plazos procesales comienzan a transcurrir a partir de efectuada la última notificación, se tomará en cuenta para el análisis de la duración el tiempo transcurrido entre la fecha del decreto y la fecha de la última notificación.

Según la complejidad del proceso en particular y las dificultades para lograr realizar la notificación puede variar la cantidad de notificaciones efectuadas en cada proceso. En los procesos ordinarios iniciados en el año 2006 se realizaron un promedio de 11,5 notificaciones por expedientes con un máximo de 52, teniendo en cuenta que en

9 procesos no se decretaron notificaciones. En el 53% de los procesos ordinarios se realizaron hasta 9 notificaciones, mientras que en el 82,5% se realizaron hasta 19 notificaciones. Están comprendidas aquí tanto las notificaciones a domicilio, como las realizadas por Alguacil, oficio, edicto o escribano público.

Notificaciones efectuadas por proceso

Cantidad de notificaciones	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
0-9	106	53	53
10-19	59	29,5	82,5
20-29	17	8,5	91
30-39	9	4,5	95,5
40 y más	7	3,5	99
Sin dato	2	1	100
Total	200	100	

En el cuadro siguiente se resume la duración de cada etapa que compone el trámite correspondiente a las notificaciones, la duración total de mismo para todas las notificaciones realizadas en el asunto.

En promedio la totalidad de las notificaciones realizadas en el expediente llevan unos 6,4 meses, observándose un máximo de 36 meses. Las dos etapas que es posible distinguir del proceso tienen una duración prácticamente igual de 3,15 y 3,19 meses. Si se comparan estos datos con los obtenidos para los asuntos ordinarios iniciados en el año 1999 se observa un aumento en la duración total de todas de las notificaciones realizadas en el expediente de 2,4 meses.

Tiempo promedio que transcurre para el total de notificaciones por expediente

Duración en meses

	Decreto - cedulón	Cedulón – notificación	Tiempo total
Promedio	3.15	3.19	6.41
Mínimo	0	0	0
Máximo	31	15	36

Ahora bien, el procedimiento para realizar las notificaciones ha sufrido modificaciones fundamentales, que hacen variar profundamente en la actualidad los plazos y características del trámite, lo cual hace suponer que se verán reducidos no sólo el tiempo que insume las notificaciones sino también la duración de los procesos. Por Acordada 7637 del 16 de setiembre de 2008, se regula el nuevo sistema de notificaciones electrónicas. Por medio de este las partes constituyen un domicilio electrónico al cual se envía mediante correo electrónico la notificación, siendo la misma considerada como efectuada una vez que está disponible en la casilla de destino. Este procedimiento se implantó inicialmente en los juzgados laborales y entró en funcionamiento en las sedes civiles a mediados del año 2009, por lo que en la muestra analizada de asuntos iniciados en el año 2006, las notificaciones no se realizaron con este nuevo sistema.

CONCLUSIONES

Los asuntos iniciados en los Juzgados Civiles de la Capital durante el ejercicio 2006, han registrado ciertas continuidades así como algunas variaciones. En cuanto a su estructura los procesos se han distribuido de manera similar en el siguiente sentido: los procesos monitorios continúan siendo los procesos mayoritarios dentro del total, pero han presentado una variación en cuanto a su proporción, pasando de 52% en el año 1999 a 43% en el año 2006 (de todas maneras parte de la diferencia puede deberse al error muestral). En segundo lugar también aumentó a más del doble el porcentaje de diligencias preparatorias que no continúan en un proceso principal, lo cual esté quizás vinculado a la disminución en la cantidad de procesos monitorios, teniendo en cuenta que las diligencias preparatorias se presentan principalmente en estos procesos. En tercer lugar el porcentaje de procesos ordinarios ha sido en el 2006 similar al de los asuntos iniciados en el año 1999.

De esta manera considerando estos porcentajes, los procesos monitorios y ordinarios representan el 60% del total de asuntos iniciados en el año 2006. En el presente estudio ambas estructuras procesales han sido analizadas en profundidad desde un abordaje cuantitativo. Esto tiene una relevancia especial, en particular para los procesos ordinarios que se caracterizan en general por ser aquellos que tienen la duración más larga dada la complejidad que los caracteriza.

En tal sentido, el promedio de duración de los procesos ordinarios en comparación con los monitorios, habla por sí mismo: los asuntos ordinarios iniciados en el 2006 tienen una duración promedio de 17 meses¹, mientras que la duración promedio de los monitorios es de 5,7 meses. Ambos promedios han registrado un considerable aumento respecto al año 1999. Hallar las causas de este incremento no resulta ser tarea sencilla, pero en principio el análisis de algunas características así como de la duración de algunas etapas del proceso puede colaborar en dicha tarea, lo mismo que el análisis de la evolución que han tenido los asuntos iniciados en materia civil de la capital.

Empezando por el segundo elemento mencionado, se puede observar que la cantidad de asuntos iniciados tiene una diferencia de 1.541 asuntos menos entre 1999 (11.792) y 2006 (10.251), destacándose un pico elevado de 17.904 asuntos en el año

2002. Corresponde plantear la interrogante de si el aumento de asuntos iniciados en el año 2002, pueda tener consecuencias sobre la duración del trámite judicial aún cuatro años después.

Respecto a las características y a la duración de las diferentes etapas del proceso, se han constatado algunas variaciones, que ya han sido mencionadas oportunamente en el presente informe.

A nivel de los procesos monitorios, la etapa estudiada es la referente a la presentación de la diligencia preparatoria, la cual registró un incremento en la duración promedio entre el cumplimiento de la diligencia y la presentación de la demanda mayor a dos meses.

Dentro de los procesos ordinarios la distribución de los objetos se ha mantenido, el porcentaje de juicios por daños y perjuicios pasó de 55,3% en 1999 a 59,5% en el año 2006, mientras que los juicios por cobro de pesos pasaron de 27,4% a 25,5%. Respecto al modo de conclusión de los procesos la variación más relevante se da nivel de los concluidos por conciliación intraprocesal que pasaron de ser el 25% para los iniciados en 1999 a 11% para los iniciados en el año 2006.

En cuanto a los tiempos que insumen los diferentes trámites que componen el proceso pueden destacarse algunas variaciones, que se señalan a continuación.

- Exclusivamente para los procesos en los que se presenta una diligencia preparatoria, se observa que la duración promedio del tiempo que transcurre luego para la presentación de la demanda es mayor, de todos modos esto tiene una consecuencia menor en la duración general de los procesos dado la escasa cantidad de procesos ordinarios en los que se presentan diligencias preparatorias.
- Se ha observado una variación de 1,6 meses en el promedio de duración del total de audiencias preliminares dado que la duración promedio para todas las audiencias preliminares realizadas en el proceso fue en el año 1999 de 2,6, mientras que en los asuntos iniciados en el año 2006 fue de 4,2 meses.
- También se registró un aumento en el promedio de duración de todas las audiencias complementarias realizadas dentro del proceso que pasa de 7 meses en los procesos iniciados en 1999 a 8 meses en los iniciados en el 2006.

¹ Ver consideraciones en la nota al pie de la página 16.

- Por último, respecto al análisis de la duración total de todas las notificaciones efectuadas en el procesos se detectó un incremento en de 2,4 meses en comparación con los asuntos iniciados en 1999, mientras que la duración promedio de esta etapa era para dichos asuntos de 4,2 meses, para los asuntos iniciados en el año 2006 era de 6,4 meses.

De esta forma el incremento en la duración de estos actos procesales pueden dar cuenta al menos en parte del incremento de la duración total de los procesos ordinarios, sin perjuicio de otras determinantes de la duración que no son contempladas en el presente estudio.

Este estudio permite reconocer a través de información estadística la complejidad de los procesos ordinarios en cuanto a la cantidad de los actos procesales que supone como en cuanto a la duración de los mismos. Al menos una parte de esta complejidad, es de esperar que se haya reducido con la incorporación del procedimiento de notificaciones electrónicas implementado a partir del año 2009. No obstante, este estudio vuelve a poner de manifiesto que los procesos ordinarios a pesar de caracterizarse por su complejidad no llegan a ser la quinta parte del total de procesos iniciados en materia civil en la capital del país.

